Documento ofrecido por agost.com

PP
AGOST

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 5 DE NOVIEMBRE DE 2003

En este pleno extraordinario los temas tratados fueron los siguientes:

- Aprobación provisional de la Ordenanza Municipal de Ruidos y Vibraciones.
- Aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa de Licencias Urbanísticas exigidas por el art. 242 del Texto Refundido de la Ley del Suelo.
- Aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la prestación del Cementerio Municipal.
- Aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por entrada de vehículos a través de las aceras y las reservas de la vía pública para aparcamiento, carga y descarga de mercancías de cualquier clase:
  * Vado permanente con la prohibición de estacionamiento para zona no superior a 3,50 metros de anchura: 55 € al año.
  * De más de 3,50 hasta 4,50 metros: 73€ al año.
  * De más de 4,50 hasta 5,50 metros: 90 € al año.
  * No se autoriza ninguna zona que exceda de más de 5,50 metros.
  * Colocación de discos de reserva de carga y descarga hasta 10 metros de zona pública: 120 € al año.
- Aprobación de la integración en la Junta Central de Usuarios del Vinalopó, L´Alacantí y Consorcio de Aguas de la Marina Baja, aprobando sus Estatutos y prestación de garantías en el préstamo suscrito para la financiación del Trasvase Júcar-Vinalopó.
- Aprobación provisional de la Ordenanza Reguladora del Precio Público por el suministro y acometida del agua potable.

Al igual que he comentado en ocasiones anteriores, si alguien estuviera interesado en algún punto en concreto, le ruego que se ponga en contacto con nosotros, y le facilitaremos la información.

Agost, 12 de noviembre de 2003



Luis Vicente Castelló Vicedo